

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de marzo de dos mil veintiuno

Rad. 2009-00319

En atención al escrito allegado al correo electrónico del despacho, se acepta la sustitución que del poder hace la mandataria judicial de la parte demandada al abogado JEFFERSON JIMENEZ RODRIGUEZ a quien se le reconoce personería amplia y suficiente (Art. 75 del código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5c286864ae84de82cdb41a9c28cd9e3f88366050fbf2d4cd10c5bdf1c7af1e

Documento generado en 26/03/2021 07:40:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>